

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI

Correo Electrónico: [j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La ciudad

Asunto: LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES – VEHICULO IVQ130

Oficio No. 861/2021-328

Radicado: 76001-3110-004/2021-00328-00

En atención al asunto de la referencia me permito comunicarle que el oficio en el cual se comunica EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES respecto del vehículo de placas IVQ130, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda, en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Santiago Cali - Secretaria de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para lo pertinente.

Dicho traslado se realizó mediante el oficio No. 202141520103579841 del 25 de OCTUBRE del presente año, solicitando se verificara y/o procediera con lo requerido en el oficio y se emitiera la respectiva respuesta al peticionario de lo actuado. El radicado de recepción por para parte del CDAV es el 2021-630-4283-3 del 25 DE OCTUBRE del 2.021.

En caso de haber recibido una respuesta con anterioridad favor hacer caso omiso a este documento.

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO BARBOSA OCAMPO**

Líder Grupo Registro de Conductores y Automotores

Proyecto y elaboro: Yenni P Soto Lemus

Revisó: Carlos Eduardo Barbosa Ocampo